

REGLAMENTO VOLCANIC BIKE 2024

ARTÍCULO I.

ORGANIZACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

VOLCANIC BIKE™ VB, es un evento organizado por **MOVE RUN**, en la Isla de Gran Canaria, dentro del municipio de San Bartolomé de Tirajana (zona sur de la isla) y con sede en el **Salobre Golf Resort**. El formato de prueba es de una prueba de resistencia a vueltas.

VOLCANIC BIKE TOUR™ VB se celebra con un respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada, en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos

ARTÍCULO II.

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO. EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS

2.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1. Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la pasarela de pago habilitada en la web, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito (de una sola vez), descritas en el apartado inscripción de esta web.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, porque éstos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. El periodo de pago de la cuota de inscripción se abre el 10/07/2024 a las 12:00 h. y finaliza el 24/08/2024 a las 22:59 h, hora canaria. Transcurrido este período no existe posibilidad alguna de inscribirse en ninguna de las modalidades de **VOLCANIC BIKE™ VB**. Este periodo queda anulado en el caso de cubrirse el número de plazas disponibles antes de la fecha de finalización.
4. Excepcionalmente se podrán poner a la venta la semana previa a la carrera inscripciones con un sobrecoste sobre el precio oficial de la modalidad.

2.2 EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.

1. La inscripción implica la reserva de plaza.
2. Las inscripciones no podrán ser anuladas una vez inscrito, por tanto, no se realizarán devoluciones de dichas inscripciones.

3. En caso de cancelación del evento por causa de fuerza mayor, no se devolverán dichas inscripciones.

2.3 CATEGORÍAS

2.3.1. Las categorías establecidas son las siguientes:

RESISTENCIA 1H Y 30 MINUTOS

- Menores Masculino (15 a 18 años, ambos inclusive).
- Menores femenino (15 a 18 años, ambos inclusive).
- General masculino (19 años en adelante).
- General femenino (19 años en adelante).
- **E-Bike masculino** (categoría única de 18 años en adelante), sin premiación.
- **E-Bike femenino** (categoría única de 18 años en adelante), sin premiación.
- **Gravel** (categoría única de 18 años en adelante), sin premiación.

RESISTENCIA 3 HORAS

- General masculino.
- General femenino .
- Master A masculino (18 a 39 años, ambos inclusive).
- Master A femenino (18 a 39 años, ambos inclusive).
- Master B masculino (40 a 49 años, ambos inclusive).
- Master B femenino (40 a 49 años, ambos inclusive).
- Master C masculino (50 a 59 años, ambos inclusive).
- Master C femenino (50 a 59 años, ambos inclusive).
- Master D masculino (+60 años).
- Master D femenino (+60 años).
- **E-Bike masculino** (categoría única de 18 años en adelante).
- **E-Bike femenino** (categoría única de 18 años en adelante).
- **Gravel** (categoría única de 18 años en adelante).

CRONO. ETAPA PRÓLOGO

- 5 mejores tiempos masculinos individuales.
- 5 mejores tiempos femeninos individuales.
- Al mejor tiempo masculino combinados R1.30 + Crono.
- Al mejor tiempo femenino combinados R1.30 + Crono.
- Al mejor tiempo masculino combinados R3.0 + Crono.
- Al mejor tiempo femenino combinados R3.0 + Crono.

La categoría **e-bike y Gravel** sólo optará a premio en la modalidad **R3.0**.

2.3.3. Se perderá el derecho a reclamar el trofeo y los posibles obsequios si no se está presente en la entrega de premios.

ARTÍCULO III.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 NORMAS GENERALES

Con carácter general, todos los participantes de la VOLCANIC BIKETM VB deberán:

1. Ser mayores de edad.
2. Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
3. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

3.2 CERTIFICADO MÉDICO

No será necesaria la presentación de un Certificado Médico Oficial para participar en VOLCANIC BIKETM VB

3.3 FICHA MÉDICA

Todos los participantes de VOLCANIC BIKETM VB , deberán de rellenar sus datos médicos durante su inscripción, a través del formulario online.

3.4 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes inscritos en VOLCANIC BIKETM VB entienden con la formalización de su inscripción, que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los participantes aceptan las condiciones de dicho descargo de responsabilidad en el momento de inscribirse.

3.5 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

3.5.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

3.5.2. Es obligación de cada participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.

3.5.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que

será determinada por el Juez Árbitro y que podrá ir desde la sanción de 3 minutos hasta la descalificación, según el caso.

3.5.4. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

3.5.5. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

3.5.6. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asumirá toda responsabilidad desde el momento que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar en el momento del cierre del control en el que estos se encuentren.

3.5.7. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc, hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control.

3.5.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, será considerado ayuda externa y será sancionado desde 3 minutos hasta la descalificación, a criterio del Juez Árbitro. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas detalladas y habilitadas para tal fin.

ARTÍCULO IV.

DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva, en exclusividad, el derecho sobre la imagen de **VOLCANIC BIKE TOUR™ VBT**, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. Se permite que cualquier fotógrafo, sea profesional o aficionado, saque y publique fotos del evento, siempre y cuando figure el nombre del evento [**VOLCANIC BIKE TOUR™ VBT**] y no se comercialice con ellas. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

4.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para todos los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

4.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades de ^{VOLCANIC BIKE TOURTM} **VBT** los participantes dan su consentimiento expreso para que la organización de la prueba trate los datos de carácter personal del participante.

En cumplimiento de la actual normativa sobre protección de datos, se advierte que el responsable del tratamiento de los datos facilitados por el participante será la Asociación Deportiva Cultural Max Sport (En adelante MOVE RUN) con Cif.: G-76350826 y dirección en Carretera de Chile, Nº 89B, Portal B, Bajo C. Dichos datos se utilizarán con la finalidad de poder ejecutar adecuadamente el evento y se conservarán hasta que ejerza su derecho de cancelación salvo disposición legal que lo impida.

Autorización de Obtención de Datos, Tratamiento y Difusión

Con la aceptación de este reglamento, por el hecho de inscribirse, el participante autoriza a MOVE RUN a poder utilizar los datos personales así como la obtención, conservación y/o utilización de fotografías, reportajes videográficos y/o fonográficos, y a la publicación por cualquier medio de difusión (Incluido páginas web, publicaciones escritas, medios de comunicación o de cualquier otra índole) de dichas imágenes y/o grabaciones, así como la conservación de las mismas.

En este sentido, MOVE RUN conservará los datos con el nivel de seguridad exigido aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias según la normativa de protección de datos en vigor en cada momento.

Todos los datos que son facilitados por el/la participante lo han sido de forma expresa y voluntaria y ha sido previamente informado del periodo de conservación de los mismos, siendo la base de legitimación el consentimiento del afectado. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sean necesarios para prestarle los servicios solicitados (Reproducción de nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen, etc.).

Asimismo, los inscritos autorizan de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada, así como su imagen fotográfica y/o videográfica en cualquier medio de difusión (Prensa, Radio, Televisión, Pagina Web, Redes Sociales, Paneles publicitarios, etc.)

Igualmente, queda informado que puede solicitar y obtener mayor información sobre protección de datos a través del email eventos@moverun.es.

Por último, queda informado que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento, limitarlo, solicitar su portabilidad o reclamar ante la autoridad de control, en los términos establecidos en la actual normativa de Protección de Datos Personales, a través del email eventos@moverun.es.

Finalmente, queda informado que puede obtener mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales a través del email eventos@moverun.es.

ARTÍCULO V.

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización.

5.1 DORSALES Y CHIPS OBLIGATORIOS

5.1.1. El uso de los dorsales entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal placa de la bici deberá colocarse sobre el manillar de forma visible en la parte delantera. No podrá ser colocado en el tubo enrollado o de cualquier otra forma y siempre visible de forma frontal. No podrá ser doblado, tapado ni recortado. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

5.1.2. Será motivo de descalificación el no tener constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del chip facilitado por la organización.

5.1.3. También serán entregados 2 dorsales que deberá de ir sobre la espalda del ciclista, concretamente sobre los bolsillos del maillot. Cada dorsal está definido con etapa 1 y etapa 2, correspondiendo la etapa 1 a la prólogo contrarreloj del sábado 30 y la etapa 2 a la crono a vueltas del domingo 1.

5.1.4. Si un juez de la federación de ciclismo no ve en todo momento el dorsal al paso por sus puestos, estos podrán penalizarlo y no contar su paso por vuelta.

5.2 MATERIAL OBLIGATORIO

La organización determinara en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. El material obligatorio y recomendado, en cada una de las modalidades, es:

1. Dorsal de la bicicleta
2. Dorsal del ciclista
3. Casco
4. Bicicleta de montaña o ebike de montaña (se precintarán ruedas y manillar, el cual debe de tener los topes laterales tapados.)
5. Recipiente de agua de 0.5 litros
6. DNI (para acceder al cajón de salida)

5.3 OTRO MATERIAL RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN

1. Protector solar
2. Extra de agua o alimento

5.4 ABANDONO DE MATERIAL

La organización no se hará responsable de los efectos personales que queden abandonados en la carrera o en el servicio de guardarropa, una vez finalizado el evento.

ARTÍCULO VI.

VERIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTOS DE AVITUALLAMIENTOS Y HORARIOS DE CORTE

Las verificaciones de material obligatorio se realizarán según se establece en el párrafo siguiente de este reglamento. Los participantes que no porten el material obligatorio, o que lo presente inutilizable o defectuoso, no podrán realizar la prueba y serán descalificados por el Juez Árbitro.

6.1 CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

6.1.1. Los Jueces revisarán el material exigido por la Organización en la salida y en la meta. También podrá ser supervisado en algún punto intermedio del recorrido. En meta, estos controles se realizarán a los primeros clasificados (M y F), así como a un número indeterminado de participantes de todas las modalidades. En caso de faltar en cualquiera de las revisiones efectuadas algún elemento del material obligatorio, el Juez Árbitro procederá a la **descalificación** del participante infractor.

6.1.2. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba, fuera de las zonas permitidas.

En los avituallamientos no se entregarán vasos de plástico ni ningún otro recipiente. Cada corredor deberá de portar su recipiente.

Los bikers dispondrán de 1 avituallamiento en cada vuelta.

6.2 SALIDAS Y LLEGADAS

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

ARTÍCULO VII.

PENALIZACIONES

El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento específico de la carrera y de la FCC, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar relativa a infracciones, y que podrán suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

7.1 Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente en este reglamento.

7.2 Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

7.2.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar, implica desde la sanción de 3 minutos hasta la descalificación.

7.2.2. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin, implica la descalificación.

7.2.3. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo implica la descalificación.

7.2.4. Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.

7.2.5. Tirar desperdicios durante el recorrido implica la descalificación.

7.2.6. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor implica la sanción desde 3 minutos hasta la descalificación.

7.2.7. No llevar el material requerido por la organización en cada control implica la descalificación.

7.2.8. No hacer caso a las indicaciones de la organización y jueces, implica la descalificación..

7.2.9. No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip, implica la descalificación.

ARTÍCULO VIII.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

8.1 Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, juez o espectador.

8.2 Provocar un accidente de forma voluntaria.

8.3 El juez árbitro tiene la potestad disciplinaria, y por tanto, la de establecer sanciones, que podrán oscilar entre la penalización en el tiempo final (desde 3 minutos), hasta la descalificación, atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad.

ARTÍCULO IX.

PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control de horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

Los puntos con hora de cierre están establecidos en el [apartado 6.1.2](#)

ARTÍCULO X.

ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono de Emergencia informado y publicado previamente por la organización.

10.1 RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

10.2 DIRECCIÓN DE CARRERA Y DE SEGURIDAD

La Dirección de Carrera, así como el Director de Seguridad del evento podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

10.3 COMISARIOS DE COMPETICIÓN

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario de competición, supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios de competición.

10.4 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN. COMPETICIÓN DE LAS BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-MTB)

Únicamente podrá utilizarse la bicicleta de montaña en su versión sin asistencia o con asistencia (bicicleta eléctrica), estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

Los participantes con bicicleta eléctrica, dispondrán de un único punto de carga establecido paralelo a la zona de salida-meta. El biker decidirá parar o no, en función de su estrategia y consumo eléctrico. Para ello, el biker, además, deberá de llevar siempre consigo el cargador verificado por los jueces y etiquetado, antes de la competición.

10.5 SEGURIDAD

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización será objeto de descalificación, así como también:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.)
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones de trekking durante el primer kilómetro de carrera en todas las modalidades. Además, los participantes estarán obligados a cubrir las puntas de los bastones con sus respectivas protecciones de seguridad para evitar dañar al resto de participantes, durante todo el tiempo que estos no se estén usando y llevarlos siempre con las puntas hacia delante.

ARTÍCULO XI.

RECLAMACIONES

11.1. Las reclamaciones se presentarán de forma verbal ante el Juez Árbitro. El Juez Árbitro atenderá las reclamaciones verbales referentes a cualquier cuestión técnica o reglamentaria. Las reclamaciones referentes a los resultados provisionales se presentarán verbalmente al juez árbitro dentro de los 30 minutos desde la publicación de los mismos, y su decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Competición de la RFEA.

ARTÍCULO XII.

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

12.1 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

MOVE RUN se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes. En este caso se resolverá según el art. 2.2 de este reglamento.

12.2 MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

12.3 ACEPTACIÓN

La formalización de la inscripción en ^{VOLCANIC BIKE TOUR™} **VBT**, implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.